

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA DE AJUSTES N° 01
DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CÓDIGO: EPNE-01-DNIM-258-15

OBJETO: CONSTRUCCION NUEVAS OFICINAS DISTRITO COMERCIAL TARIJA

LA PAZ, 21 DE JULIO DE 2015

R

NOTA DE AJUSTES N° 01**“CONSTRUCCION NUEVAS OFICINAS DISTRITO COMERCIAL TARIJA”****CODIGO: EPNE-01-DNIM-258-15**

Por iniciativa de la Dirección Nacional de Infraestructura y Mantenimiento, según el informe N° YPFB/GNAF/DNIM/JUI: 242/2015 de fecha 21 de julio de 2015; se emite la presente Nota de Ajustes N° 01 con ajustes a las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo señalado a continuación:

AJUSTES EMITIDOS COMO INICIATIVA DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE YPFB**AJUSTE N° 1****DICE:**

Especificaciones Técnicas
Punto 14. EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE

PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO			
N°	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	CARGO SIMILAR (*)
1	Ingeniero Civil	Director de obra (con permanencia completa en obra)	Supervisor, Fiscal o Director de Obra
2	Arquitecto	Residente de Obra (con permanencia completa en la obra)	Supervisor, Fiscal, Director, Residente de Obras
3	Ingeniero Civil	Profesional en estructuras, (con permanencia parcial en obra)	Supervisor, Fiscal, Director, Jefe, Técnico o Residente de Obras.
4	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Técnico	Profesional eléctrico especialista en Instalaciones Eléctricas y Redes (con permanencia parcial en obra)	Experiencia en instalaciones eléctricas de construcciones civiles de obras similares
5	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Técnico Acreditado	Profesional en Seguridad Industrial (con permanencia parcial en obra)	Experiencia en seguridad industrial de construcciones civiles de obras similares

(*) El convocante debe definir como **Cargo Similar**, actividades y responsabilidades para desarrollar en la obra que se solicita. Se debe considerar similar la experiencia en; Fiscalización, Supervisión, Dirección o Residente de Obra o lo solicitado, con relación a la responsabilidad de los cargos que se requieren para la ejecución de la obra. Estos cargos similares permiten acreditar la experiencia específica

Permanencia Completa en Obra: Presencia física absoluta en las horas y días laborales definidos para la ejecución de la Obra.

Permanencia Parcial en Obra: Presencia física a intervalo definido por la ejecución de actividades relacionadas con la especialidad del profesional, donde durante el periodo de ejecución de estas actividades la permanencia se tornara completa en obra, conforme lo definido en el cronograma de ejecución de obras. Esta presencia también podrá ser determinada a requerimiento del supervisor o fiscal de obra.

DEBE DECIR:

Especificaciones técnicas

Punto 14. EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE

PERSONAL TECNICO CLAVE REQUERIDO			
N°	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	CARGO SIMILAR (*)
1	Ingeniero Civil o Arquitecto	Director de obra (con permanencia completa en obra)	Superintendente, Gerente de Proyecto, Supervisor, Fiscal, Director , Residente de Obras
2	Ingeniero Civil o Arquitecto	Residente de Obra (con permanencia completa en la obra)	Superintendente, Supervisor, Fiscal, Director , Residente de Obras
3	Ingeniero Civil	Profesional en estructuras, (con permanencia parcial en obra)	Superintendente, Supervisor, Fiscal, Director, Jefe, Técnico o Residente de Obras
4	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista o Técnico	Profesional eléctrico especialista en Instalaciones Eléctricas y Redes (con permanencia parcial en obra)	Experiencia en instalaciones eléctricas de obras similares
5	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental o Técnico Acreditado	Profesional en Seguridad Industrial (con permanencia parcial en obra)	Experiencia en seguridad industrial de obras similares

(*) El convocante debe definir como **Cargo Similar**, actividades y responsabilidades para desarrollar en la obra que se licita. Se debe considerar similar la experiencia en; Fiscalización, Supervisión, Dirección o Residente de Obra o lo solicitado, con relación a la responsabilidad de los cargos que se requieren para la ejecución de la obra.

Permanencia Completa en Obra: Presencia física absoluta en las horas y días laborales definidos para la ejecución de la Obra.

Permanencia Parcial en Obra: Presencia física a intervalo definido por la ejecución de actividades relacionadas con la especialidad del profesional, donde durante el periodo de ejecución de estas actividades la permanencia se tornara completa en obra, conforme lo definido en el cronograma de ejecución de obras. Esta presencia también podrá ser determinada a requerimiento del supervisor o fiscal de obra.

LA PAZ, 21 DE JULIO DE 2015